

ACTA ORDINARIA 24-2022: Acta número veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y un minutos del quince de junio del dos mil veintidós presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°24-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°24-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°24-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°23-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°23-2022 del ocho de junio del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°23-2022 del ocho de junio del dos mil veintidós. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III DE PENDIENTES. -----

ARTICULO 3. Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 “Declaración de bienes inicial y final”, con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La

anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. (ACUERDO 4). -----

ACUERDO 3. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda atender oficio DGAN-JA-054-2022 acuerdo 4 tomado en la sesión ordinaria 05-2022 celebrada el 9 de febrero 2022 que indica: *“solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 “Declaración de bienes inicial y final”, con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%”, e informar a esta Junta en un plazo improrrogable al 22 de junio de 2022, el estado en qué se encuentra. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----*

ARTICULO 4. Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: *“Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”.* Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea

conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 5). -----

ACUERDO 4. Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan dar por concluido las consultas realizadas al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en relación con lo enunciado en el oficio DGAN-JA-352-2019 acuerdo 15, tomado en la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y oficio DGAN-JA-356-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: *“Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”*, este órgano colegiado, toma la decisión no insistir más en el tema, por la falta de interés demostrado por la UNED. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5. Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 18). -----

ACUERDO 5. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda atender el oficio DGAN-JA-111-2022 acuerdo 18, tomado en la sesión ordinaria 07-2022 celebrada el 23 de febrero 2022 que indica: *“solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.* -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-182-2022 del 14 de junio de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto

fijado por la Contraloría General de la República, para compras directas con apego a la normativa vigente en esta materia, así como para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de este órgano colegiado por personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución. Esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria 31-2021, celebrada el 28 de julio de 2021 tomó el acuerdo 18, para que el Director de turno, Javier Gómez Jiménez, pudiera realizar compras según el monto de la contraloría y firmar devolución de depósitos erróneos. Como es de conocimiento, el Director General ya no es el señor Gómez Jiménez, sino el señor Set Durán Carrión, por lo que se solicita emitir un nuevo acuerdo y resolución de delegación de las tareas antes referidas, para el señor Durán Carrión. -----

ACUERDO 6. Delegar en el señor Set Durán Carrión, Director General, la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto fijado por la Contraloría General de la República, para compras directas y con apego a la normativa vigente en esta materia y para que autorice las devoluciones de sumas recibidas erróneamente. Se remite el oficio DGAN-DAF-182-2022 del 14 de junio de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que se elabore la resolución de la formalización de este acto de delegación, y se comisiona en el acto, al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la citada resolución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Copia del oficio DGAN-DAF-SG-015-2022 del 29 de abril de 2022, suscrito por señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos y el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 2 de mayo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-117-2022 referente a la reubicación del consultorio médico, se proceda a detallar en el oficio las ventajas y desventajas del traslado. Dada las aclaraciones y detalles de ambos espacios, se sugiere autorizar el traslado al lugar sugerido o bien indicar las disposiciones a seguir. -----

ACUERDO 7.1. Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que esta Junta conoce el oficio DGAN-DAF-SG-015-2022 del 29 de abril de 2022, suscrito por señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos y el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 2 de mayo, y las explicaciones brindadas para la reubicación del consultorio médico, por incumplimiento de condiciones básicas en la ubicación actual; por lo que autoriza que se lleve a cabo dicha reubicación en el área del Departamento de Conservación, específicamente el área que ocupa la jefatura y secretaria del departamento. Para dicha reubicación se le solicita que cumpla a cabalidad con los lineamientos del Ministerio de Salud, para el funcionamiento de consultorios médicos, así como que las nuevas instalaciones de la jefatura y secretaria del Departamento de Conservación, también sean las idóneas para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas la dirección y supervisión del personal a cargo de esa jefatura. En cuanto al espacio que deja el consultorio médico, debe tramitarse a la brevedad las mejoras que sean necesarias para detener el deterioro actual y buscar un uso alternativo de dicho espacio, de lo que deberán informar a este órgano colegiado, en un plazo de un mes. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a las Jefaturas de Departamentos y Coordinadores(as) de las Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2. Solicitar al señor Set Durán Carrión, Director General, que a futuro cuando se presenten este tipo de solicitudes que conllevan a modificaciones en el edificio de la institución, se presente ante esta Junta un criterio técnico y presupuestario de la Dirección General, para la valoración respectiva y conocer si existe viabilidad para su implementación, porque no es conveniente instruirlo para que atienda este tipo de acciones, si antes no se tiene certeza de que existen los recursos necesarios para su ejecución. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a las Jefaturas de Departamento y Coordinadores(as) de las Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-54-2022 de 9 de junio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-334-2022 acuerdo 8.2, tomado en la sesión ordinaria 21-2022 del 1 de junio 2022, con el que se traslada la cotización 250522, para que proceda con el trámite respectivo de la donación por parte del señor Christian Gómez Barrantes, propietario de la empresa Elementos Visuales, se informa: La indicada cotización se refiere a marcas adhesivas para evitar choques de aves en ventanales, equivalente para

cubrir 78 metros cuadrados, con un patrón de distribución de 8 cm de espaciamiento, que esa es la cantidad de adhesivos necesarios, cada uno rectangular de 1x2 cm en adhesivo especializado para vidrios y resistente a exteriores, se establece que los materiales utilizados son de marca y fabricación americana, con 3 años de garantía con un costo es de ¢128.561,33 (ciento veintiocho mil quinientos sesenta y uno con 33/100) impuesto incluido. El señor Gómez Barrantes agrega que el objetivo es que ese material sea dispuesto para el proyecto de la Comisión de Gestión Ambiental para la protección de la Avifauna. El Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, dado por Decreto 40797 del 28 de noviembre de 2017, en cuanto a las donaciones, se detalla en el oficio. En razón de los documentos que a la fecha han sido gestionados y lo dispuesto en la normativa transcrita, es necesario que con base en el ofrecimiento del donante y la cotización que remitió esta Junta emita un acuerdo donde acepte la donación ofrecida, si considera que esos bienes son útiles para la organización y el proyecto indicado. Para finiquitar dicho trámite, el acuerdo de aceptación deberá ser comunicado al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, adjuntando los demás documentos referentes a esta donación, con el fin de realizar su registro y controles correspondientes, conforme lo establece el citado reglamento de registro y control de bienes. -----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta mediante el acuerdo 8.1, tomado en la sesión ordinaria 21-2022, celebrada el 1 de junio 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-333-2022, aprobó la donación efectuada por el señor Christian Gómez Barrantes, propietario de la empresa Elementos Visuales, la que consiste en marcas adhesivas de 1x2 centímetros, con un patrón de distribución de 8 centímetros de espaciamiento en 78 metros cuadrados, con un valor total de ¢128.561,33 (ciento veintiocho mil quinientos sesenta y un colones con 33/100) impuesto incluido, los materiales utilizados son marca y fabricación americana, con 3 años de garantía por fabricación bajo cuidados adecuados. Se adjuntan los documentos referentes a esta donación y el oficio DGAN-DG-AJ-54-2022 de 9 de junio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con el fin de realizar el registro y controles correspondientes. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Juan Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión Gestión Ambiental Institucional, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna,

Coordinador de la Unidad Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DSAE-STA-068-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 10 de junio, mediante el que se adjunta para la aprobación por parte de esta Junta y publicación del *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico en formato horizontal y vertical, del período 2021-2022”*. En atención a lo que establece el inciso j) del artículo 42 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Así como lo indicado en los artículos 35 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo 40554-C y 76, inciso c) del Reglamento de organización y servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo 40555-C. -----

ACUERDO 9. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión ordinaria del 22 de junio de 2022 a por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DSAE-STA-068-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 10 de junio, mediante el que se adjunta para la aprobación por parte de esta Junta y publicación del *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico en formato horizontal y vertical, del período 2021-2022”*. Se convoca a una audiencia a las 13:00 horas de ese mismo día, a las señoras Valverde Guevara y Natalia Cantillano Mora, para que presenten el *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico en formato horizontal y vertical, del período 2021-2022”* y atiendan algunas consultas de los señores y señoras miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAH-119-2022 del 8 de junio de 2022, suscrito por los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico y la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-314-2022 acuerdo 3.3, tomado en sesión ordinaria 20-2022 celebrada el 25 de mayo 2022, en el que se solicita el criterio técnico, en relación la *“posibilidad de maximizar la eficiencia en el uso de los aires acondicionados, de la posibilidad de reducir el consumo de electricidad, sin afectar negativamente el estado de conservación de los documentos”*. Es necesario tomar en cuenta los artículos citados en el oficio de la normativa legal vigente, Código Notarial,

misión y visión del Archivo Nacional. Tomado en cuenta lo citado y la experiencia adquirida en los años, se concluye lo siguiente: -----

1. Los documentos más antiguos y relevantes para el país que se custodian en el Archivo Nacional, son la constancia de actos y testimonios que reflejan la forma de accionar del Estado costarricense, empresas privadas y personas, es decir, son los insumos para construir la memoria e identidad de la nación y corresponden a las únicas pruebas y evidencias de nuestro pasado. -----

2. La institución recibe los documentos con valor científico cultural provenientes de las diferentes instituciones públicas de Costa Rica, donaciones de entidades privadas y particulares y los protocolos notariales. -----

3. El Archivo Nacional tiene como una de sus principales razones de existir, la custodia y correcta conservación de documentos. -----

4. No brindar las condiciones aumenta el riesgo de deterioro y pérdida de documentos, ya que las instituciones y notarios que los producen y resguardan, podrían carecer de condiciones para conservarlos. -----

5. La pérdida de los documentos provocaría un vacío en investigaciones científicas o dar garantía de derechos, reconstrucción de hechos, sería privar a cada costarricense que pueda conocer su pasado.

6. También sería un grave incumplimiento a la normativa legal vigente y un contra sentido a su misión y visión estratégicas. -----

7. La Junta Administrativa, desde su creación, es la responsable de dotar y velar por las correctas condiciones de la infraestructura del Archivo Nacional. De ahí que cada una de las etapas del edificio y sus equipamientos han sido aprobados y financiados por este órgano colegiado, tomando en cuenta que la prioridad es la custodia del patrimonio documental de la nación. -----

8. Los notarios públicos del país, como parte de los servicios que se les brinda, pagan por la adecuada conservación de sus documentos, por lo que una variación a las condiciones ambientales donde se mantienen sería un incumplimiento de parte del Archivo Nacional. -----

9. La experiencia en el país (y tomando como referencia ejemplos de otros lugares parecidos), ha demostrado la necesidad del estricto control del ambiente para lograr mantener las condiciones idóneas en un clima tropical, característicos de cambios constantes de temperatura y humedad. -----

Se ha demostrado que no contar con ese ambiente controlado provoca a corto y mediano plazo deterioro de los documentos, lo que significaría la pérdida de su soporte, ya sea en papel, película, celulosa, etc. En

razón de la responsabilidad de velar por la correcta aplicación de las medidas ambientales de preservación documental establecidas, no se está de acuerdo con alterar el normal funcionamiento de las unidades de aire acondicionado y humedad relativa dentro de los depósitos, dado que se ha demostrado que son las mejores y se han hecho grandes esfuerzos presupuestarios por mantenerlas en condiciones óptimas. Se debe recordar también que el uso de ventilación natural en la III etapa no ha dado los resultados idóneos y existe una recomendación para equiparlos con unidades similares a las que se tienen en la IV etapa. Además, no se cuenta con la competencia profesional para brindar un criterio relacionado con el consumo de electricidad que pudiera provocar el funcionamiento de las unidades de aire acondicionado y extracción de humedad en los depósitos, por lo que se sugiere solicitar la opinión técnica a las unidades administrativas correspondientes. No está de más recomendar que ese estudio se realice sobre el consumo de las unidades de aire acondicionado instaladas en las oficinas del personal en el mezanine y tercer piso de la I etapa, no así en las de los depósitos, donde es imprescindible su mantenimiento por las razones ya expuestas y que son competencia esencial del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 10.1. Comunicar a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico y la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAH-119-2022 del 8 de junio de 2022, y el criterio técnico, en respuesta a la solicitud de esta Junta sobre la *“posibilidad de maximizar la eficiencia en el uso de los aires acondicionados, de la posibilidad de reducir el consumo de electricidad, sin afectar negativamente el estado de conservación de los documentos”*. Al realizar la citada solicitud, el interés de este órgano colegiado no era, absolutamente, en detrimento de la conservación documental, sino en aras de buscar soluciones ante la falta de recursos presupuestarios para cubrir gastos en energía faltantes en el presupuesto 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10.2. Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que esta Junta Administrativa avala la propuesta verbal presentada para iniciar la investigación respecto a opciones de implementaciones de energías limpias, para disminuir el consumo económico de los aires acondicionados y al mismo tiempo, garantizar la conservación de los documentos que custodia el Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía

Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Correo electrónico del 13 de junio de 2022, de la señora Jazmín Valeria Picado Bustamante, Jefe del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, mediante el que remite la hoja de trámite MCJ-140-2022, en la que indica, con instrucciones superiores se traslada para atención de esta Junta Administrativa el escrito sin número del 23 de mayo de 2022 suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-01-2022 del 07 de febrero de 2022 y al acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo de 2022. Lo anterior por cuanto este Despacho no posee competencia para atender este tipo de gestiones de actos que son propios de este órgano colegiado, cubiertos por su desconcentración legal. -----

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Jazmín Valeria Picado Bustamante, Jefe de Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, que esta Junta conoció la hoja de trámite MCJ-140-2022 del 13 de junio, mediante el que traslada el escrito sin número del 23 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a través del cual interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-01-2022 del 7 de febrero de 2022, emitida por esta Junta y el acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo de 2022. Se informa que este escrito fue recibido por este órgano colegiado el 23 de mayo de 2022, por correo electrónico a las 23:55 horas, y fue conocido en sesión ordinaria 20-2022 del 25 de mayo de 2022, en la que se adoptó el acuerdo 11, comunicado en el oficio DGAN-JA-325-2022, enviado el 27 de mayo de 2022 a las 15:29 horas al señor Menayo Domingo y del que se envía copia a ese despacho para su conocimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. AUDITORA INTERNA. -----

ARTICULO 12: Correo electrónico del 14 de junio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 08:25 horas, mediante el que comunica que el 10 de junio, tomó el día para atender asuntos médicos y solicita lo deduzcan de vacaciones. Se adjunta boleta de justificación de irregularidades en el registro de asistencia debidamente firmada, por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta. -----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidades en el registro de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, debidamente firmada por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta, correspondiente al 10 de junio de 2022, en atención al correo electrónico recibido el 14 de junio, a las 08:25 horas, para que proceda como corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Correo electrónico del 14 de junio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 08:44 horas, mediante el que comunica que el para el tratamiento del hombro tendrá una cita de terapia que durará dos horas este día, a partir de 10:00 a.m., en la Clínica en Heredia. Por tal razón, hará teletrabajo de 8:00 a 9:20 a.m., luego se dirigirá a la cita para optimizar recursos. Comunica que no disfrutara del asueto dado por el Estado para ver el partido, se acogerá al artículo 53 del Decreto 33270 para descansar un poco en la tarde. De las 9:20 a 12:00 md., se acogerá a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud 33270 en lo relativo a utilizar tiempo pagado para asuntos médicos personales. -----

ACUERDO 13.1. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el correo electrónico del 14 de junio de 2022, recibido a las 08:44 horas, y le solicita presente la boleta respectiva, debidamente firmada, para continuar con el trámite y sea trasladada a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, como corresponde. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13.2. Comisionar a los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa y al señor Set Durán Carrión, Director General, elaborar una respuesta para hacerle una solicitud expresa a la señora auditora con el fin de que se utilicen los medios de comunicación y se respeten los plazos mínimos establecidos para tramitar este tipo de permisos. Este órgano colegiado considera necesario realizar un análisis detallado del procedimiento utilizado para gestionar este tipo de permisos por lo que se solicita a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, emitir su criterio en relación a solicitar los permisos, para asistir a citas médicas programadas, el mismo día de

la cita, con el fin de conocer si el procedimiento que se aplicaría no interfiere con ninguna norma que sea del campo de ese departamento. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Correo electrónico del 14 de junio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 09:12 horas, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a la Junta Administrativa, mediante el que comunica que el próximo 17 de junio de 2022, tiene cita a las 8:30 a.m., con el internista Solón Chavarría en la Clínica Bíblica, para revisar exámenes médicos realizados. De no presentarse alguna incidencia espera estar en la oficina al final de la mañana. -----

ACUERDO 14. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el correo electrónico del 14 de junio de 2022, recibido a las 09:12 horas, le solicita presente la boleta respectiva, debidamente firmada, para continuar con el trámite y sea trasladada a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, como corresponde. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VI. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

El señor Durán Carrión, se refiere al proyecto solicitado por el señor Castro Mena, respecto a la implementación del registro nacional de voluntades anticipadas (RNVA), este se trasladará para revisión y verlo en la sesión del próximo 22 de junio de 2022. -----

CAPITULO VII. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 15: Circular DM-018-2022 del 8 de junio d 2022, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibida el 13 de junio, dirigida a Direcciones de Órganos Desconcentrados, mediante el que hace recordatorio de la importancia de mantener al día los nombramientos de Juntas Directivas, Administrativas y Consejos Directivos de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud. Es labor fundamental de los directores y directoras procurar de manera permanente que sus órganos colegiados cuenten con los nombramientos al día a efecto de garantizar la vigencia permanente del quórum estructural, lo que implica que, con al menos un mes y medio de antelación al vencimiento de los miembros, se gestione ante este Despacho el nombramiento respectivo. En caso de aquellos miembros cuyo nombramiento corresponda y dependa de

instituciones ajenas al MCJ, la solicitud de renovación de los nombramientos también deberá realizarse de forma oportuna ante dichas instancias (al menos con 3 meses de antelación), a efecto que, una vez designados los nuevos representantes, este Despacho pueda proceder a la formalización del nombramiento mediante el acto administrativo que corresponde y a la juramentación respectiva. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 16: Copia del correo electrónico del 10 de junio, de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta a las consultas en correo electrónico, en relación al punto uno, antes del 8 de mayo de 2022 laboraron en la Asesoría Jurídica de este Ministerio los siguientes abogados: Edwin Luna Monge, Freddy Fallas Víquez, Walter Chaves Herrera, Marianela Baltodano Pasos, Kattia Araya Mejías, Marylin Arias Mesén, Rosa Vargas Sandí, Ana Gabriela Mesén Quirós e Irene Palma Umaña. Después del 8 de mayo del presente, laboran las mismas personas, excepto el señor Luna Monge, que ahora se ubica en el Despacho Ministerial. Para el punto dos, se adjunta lo solicitado. Finalmente, en el punto tres, la solicitud expresamente indica: A partir de ese informe las gestiones recibidas en el Ministerio por quien suscribe a partir del 20 de enero 2022 al 8 de mayo 2022; sin embargo, persiste la duda de lo requerido, por cuanto el último correo no aclara lo que se requiere de este Despacho, en donde indica expresamente: *“Reciba un cordial saludo, con respecto a la aclaración que solicita debo indicarle que en el punto 2 se refiere a un documento que utilizaron para contestar la última gestión enviada, concretamente en el oficio MCJ-GIRH-1269-2022, de acuerdo con el artículo 335 LGAP. En el punto 3 se refiere a aquellas gestiones realizadas y firmadas bien personalmente o bien como representación administrativa, la petición obedece a que dado que fueron interpuestas bajo el mandato de la señora Sylvie Durán Salvatierra, y aunque se tiene el comprobante que fueron recibidos por la exministra en la dirección de correo sduran@mcj.go.cr, no daba acuse de recibo, se conoce que no hay asuntos pendientes por resolver tal vez, de memoria unos nueve sin que ese dato haya sido verificado según criterio de esta representación. Dado la situación del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 que está en la Contraloría General de la República, con informe final de la instrucción, la señora Guadamuz Rosales, no ha participado en ninguna de esas acciones o gestiones pendientes. No es interés de esta representación abrir un frente donde, tal vez aunque improbable, la señora Ministra tenga que decidir dado que es la máxima autoridad de la Dirección General del Archivo Nacional, y es preferible que sea objetiva y esté libre e impoluta. Ante ese panorama lo aconsejable como dijeron los verdaderos padres de la patria es esperar a que se aclaren los nubarrones del día, esta*

representación si necesita que le resuelvan algo se solicitara como la ha venido haciendo. En espera de haber aclarado las dudas y el motivo del estancamiento de la situación actual con las gestiones pendientes.” Se agradece que indique expresamente lo que solicita, con el fin de atender su petición. SE

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0043-2021 del 9 de junio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigida a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores(as) de Unidades y Usuarios institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que adjunto al oficio en cita entrarán el documento con la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad de Proveeduría Institucional, para II semestre del 2022, de conformidad con la normativa vigente: Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del correo electrónico del 13 de junio de 2022 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que adjunta el “Decreto 43581-MIDEPLAN, asueto a los empleados públicos, con motivo del partido de repechaje, para el mundial de Catar 2022, Costa Rica versus Nueva Zelanda”, publicado en el Alcance 117 del Diario Oficial la Gaceta 108 del 10 de junio de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las quince horas con cincuenta y un minutos se levanta la sesión. -----

Luis Alexander Castro Mena

Presidente

Francisco José Soto Molina

Secretario